



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, agosto veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO) INSTAURADO POR BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA DIANA MIREYA GELVES DURÁN RADICACIÓN No.2021-00295-00.-

Previo a continuar con el trámite procesal, deberá el apoderado judicial de la parte demandante Jemison Jhordano Beltrán Cruz, allegar la renuncia presentada al poder para este proceso, toda vez que el documento allegado da cuenta de un comunicado general dirigido a los Juzgados Civiles del Circuito de Ibagué.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77a7b095c5a910862b440a6e9fb53cbcee1404dc9772cc36b665cfdd57b220f3**

Documento generado en 26/08/2022 05:30:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>